

## ALTA SERVICIO EXEQUIAL POR PRESTACIÓN

Solicito la adhesión a los siguientes Servicios que brinda la ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION FAMILIAR:

### DATOS DEL ASOCIADO TITULAR

CATEGORÍA DE ASOCIADO:	Nº DE CUIL:
APELLIDO Y NOMBRES:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	FECHA NACIMIENTO:
DOMICILIO:	BARRIO:
LOCALIDAD:	PARTIDO:
PROVINCIA:	PAÍS: COD POSTAL:
TELÉFONO:	TELÉFONO CELULAR:
ESTADO CIVIL:	NACIONALIDAD:
E-MAIL:	
FORMA DE PAGO:	

Fecha inicio de cobertura:

ASOCIADO TITULAR  
Firma y Aclaración

PERSONAL DE ATENCIÓN EN DELEGACIÓN(\*)  
Firma y Aclaración

(\*) Presta conformidad de verificación de la identidad y firma del asociado.



## ALTA SERVICIO EXEQUIAL POR PRESTACIÓN

### Cobertura:

La cobertura del servicio exequial se halla brindada por SMSV Compañía Argentina de Seguros S.A. cita en Av. Córdoba 1666, 5° piso, CABA.

El servicio se presta a través de una red de cocherías de todo el país:

·Ataúd tipo París especial de madera colores caoba o nogal con blondas volcables, en medida estándar o súper medida. Mortaja de Tafetina. Placa de identificación grabada.

·Traslado desde el lugar de fallecimiento hasta el lugar de velatorio y desde éste al lugar de inhumación (máximo 30 Km.).

·Sala velatoria o capilla ardiente en domicilio, a elección de los deudos, con símbolos religiosos, velas artificiales, eléctricas, a gas -cirios naturales en caso de falta de suministro eléctrico-, atriles para coronas y palmas en cantidad suficiente.

·Atención y control del servicio por personal uniformado.

·Coche fúnebre, coche porta coronas y dos autos de acompañamiento.

·Trámites de Registro Civil y Municipales, y 2 copias legalizadas del acta / certificado de defunción, incluyendo los instrumentos legales de inhumación y cualquier otra tramitación judicial que correspondiera. Trámites de inhumación en cementerios.

·Responso en el cementerio.

El servicio finaliza cuando se hace entrega a la familia de las partidas de defunción correspondientes.

En caso que no pudiera lograrse la prestación directa del servicio exequial por alguna de las empresas de servicios fúnebres; por causas no imputables al solicitante; o cuando la inhumación se efectuase sin intervención de alguna de las empresas adheridas a la red por ocurrir el fallecimiento en el extranjero o en lugares dentro del país en el que no exista ninguna de ellas en un radio de 30 (treinta) kilómetros, se abonará dinero en efectivo a modo de reintegro (contra presentación de factura y hasta el máximo de la suma asegurada), realizando previamente una comunicación al 0800-999-7373.

Importante: es condición imprescindible que un allegado al fallecido se comunique, el mismo día del fallecimiento y antes de contratar servicio alguno, con el Centro de Coordinación al 0800-999-7373.

### Notificaciones:

La deuda de 2 (dos) cuotas producirá la baja automática del servicio por mora, manteniéndose la deuda en su cuenta corriente.

El valor de la cuota podrá modificarse de forma anual, según el rango etario al cual pertenezca o por actualización de la misma.

Rangos de edad:	0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91 y +
-----------------	------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------

El solicitante recibe en este momento copia de las condiciones de la cobertura y declara haberse notificado. Afirma que las informaciones dadas son completas y exactas aun cuando no estén escritas en puño y letra.

ASOCIADO TITULAR  
Firma y Aclaración

PERSONAL DE ATENCIÓN EN DELEGACIÓN(\*)  
Firma y Aclaración

(\*) Presta conformidad de verificación de la identidad y firma del asociado.





este servicio exequial es brindado por SMSV Seguros

## SERVICIO EXEQUIAL POR PRESTACIÓN

### CONDICIONES DE INGRESO

- Edad mínima de ingreso: sin límite.
- Edad máxima de ingreso: 77 años cumplidos.
- Permanencia: sin límite.

### COBERTURA

Cobertura de sepelio en todo el país, en cocherías que forman parte de la red.\*

#### Prestación básica

- Traslado desde el lugar de fallecimiento hasta el lugar de velatorio y desde éste al lugar de inhumación (máximo 30 km.)
- Sala velatoria o capilla ardiente en domicilio, a elección de los deudos con símbolos religiosos, velas artificiales, eléctricas, a gas -cirios naturales en caso de falta de suministro eléctrico-, atriles para coronas y palmas.
- Ataúd bóveda especial de madera colores caoba o nogal con blondas volcables, en medida estándar o súper medida. Mortaja de tafetina. Placa de identificación grabada.
- Coche fúnebre, coche porta coronas y dos autos de acompañamiento.
- Trámites de Registro Civil y Municipales, y 2 copias legalizadas del acta / certificado de defunción. Trámites de inhumación en cementerios.
- Responso en el cementerio.

\* Solo en caso que no pudiera lograrse la prestación directa del servicio, por razones no imputables al solicitante, podrá realizarse un reintegro contra presentación de factura (cobertura hasta \$115.000).

#### ADEMÁS LE BRINDA:

- Un complemento de cobertura de \$ 20.000 al cual podrá acceder el familiar legal (hijos, padres o cónyuge) con la presentación de documentación respaldatoria.

Línea para la asistencia - las 24 hs - los 365 días del año

**0800.999.7373**

Matrícula  
229

Atención al asegurado  
0800-666-8400

Organismo de control  
[www.argentina-gob.ar/ssn](http://www.argentina-gob.ar/ssn)

 **SSN** SUPERINTENDENCIA DE  
SEGUROS DE LA NACIÓN